

J1/57/2018

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Por así estimarlo necesario en la sustanciación del expediente en que se actúa, se **requiere al Presidente del Consejo Municipal 63 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Ocoyoacac, Estado de México**, para que dentro del plazo de **2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente requerimiento, remita el **original** o, en su caso, **copia certificada legible** de la documentación que se indica, relacionada con toda la elección del Ayuntamiento Municipal, celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

1. Acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Ocoyoacac.
2. Acuerdo de asignación de regidores por el principio de representación proporcional y anexo del procedimiento de la formula a través de la cual se hizo la asignación de regidores por representación proporcional.

Notifíquese el presente proveído por correo electrónico o por oficio al Presidente del Consejo Municipal 63 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Ocoyoacac, Estado de México y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

